



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO  
LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, febrero 5 del 2021.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado solicitó la entrega del título judicial consignado por la demandada, como total de la obligación, solicitando al mismo tiempo el archivo definitivo del expediente. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, febrero Cinco (5) de dos mil veintiuno (2021).

Auto Interlocutorio

Ref: Proceso Ordinario de YAZMIN HELENA MENDOZA MEJIA contra EFICIENCIA Y SERVICIOS Y OTROS.

RAD. 44-001-31-05-002-2015-00181-00

La doctora LINA VICTORIA FUENTES GUERRA, en su calidad de apoderada de la parte actora, en escrito que antecede, solicita al Juzgado se le haga entrega de los dineros que fueron consignados por la demandada como Pago Total de la obligación impuesta en las Sentencias de Primera y Segunda instancia

Por ser procedente el Juzgado, dispone:

Hágase entrega de la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$2.301.199,00) m/l. por concepto del pago de la suma de dinero contenida en las Sentencias de Primera y Segunda instancia, consignados por la demandada dentro del proceso de la referencia, como pago único y definitivo de dichas obligaciones, representadas en los títulos Judiciales Nos. 43603000021355219/12/2019 por valor de \$1.573.083,00 y 436030000216119 del 18/02/2020 por valor de \$828.116 a la beneficiaria señora YAZMIN HELENA MENDOZA MEJIA que recibe como pago total de las obligaciones contenidas en las sentencias aludidas y costas procesales.

El Juzgado, teniendo en cuenta que con el valor a pagar se cancela la totalidad de las acreencias laborales, incluidas costas y agencias en derecho, se ordena dar por terminado el proceso y se dispone el Archivo del proceso, tal como se solicita por la apoderada de la actora, doctora LINA VICTORIA FUENTES GUERRA.

Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**  
Jueza.